



SOLICITUD INSTALACIÓN DE CASETA EN PARCELA RESERVADA EN RECINTO FERIAL PARQUE DE SAN ISIDRO 2026

INSTRUCCIONES GENERALES

Este formulario deberá presentarse en el Registro electrónico del Ayuntamiento de Madrid, accediendo a la Sede Electrónica del Ayuntamiento, <https://sede.madrid.es>, debiendo utilizar alguno de los [certificados electrónicos admitidos](#).

Están obligados a realizar la tramitación por medios electrónicos: las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y demás sujetos obligados por el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Puede informarse llamando al teléfono 010 Línea Madrid o al 914 800 010 si llama desde fuera de la ciudad de Madrid.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS

Documentación obligatoria:

- Documento de la asociación o entidad que acredite la antigüedad de constitución de la misma.

Cuando la solicitud sea formulada por la persona representante, deberá acreditarse la representación por cualquier documento válido en derecho.

No será necesario acreditar la representación cuando la instancia de solicitud se firme con un sistema de identificación electrónica asociado al NIF de la empresa solicitante.

SOLICITUD INSTALACIÓN DE CASETA EN PARCELA RESERVADA EN RECINTO FERIAL PARQUE DE SAN ISIDRO 2026

Tratamiento	<i>ACTIVIDADES LÚDICAS Y DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVAS EN EL DISTRITO DE CARABANCHEL</i>
Responsable	<i>La unidad responsable del tratamiento es la Coordinación del distrito de Carabanchel, con domicilio en la Plaza de Carabanchel, 1, 28025 de Madrid, correo electrónico qdcarabanchel@madrid.es</i>
Finalidad	<i>Desarrollo de actividades lúdicas, culturales y deportivas en los distritos. Los datos proporcionados se conservarán entre 5 y 10 años.</i>
Legitimación del tratamiento	<i>El tratamiento de datos queda legitimado mediante el cumplimiento de una obligación legal (ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.)</i>
Destinatario/as	<i>Los datos no serán comunicados a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente.</i>
Transferencias internacionales de datos	<i>No están previstas transferencias internacionales de datos.</i>
Derechos	<i>Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en la Coordinación del Distrito de Carabanchel se están tratando datos personales que les conciernan, o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. En determinadas circunstancias, la persona interesada podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, la persona interesada podrá oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones, y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas Para ejercer estos derechos debe dirigir su solicitud a (unidad responsable del tratamiento) a través del trámite previsto en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid en www.madrid.es/protecciondatos/derechos o presencialmente a través de la red de oficinas de asistencia en materia de registros. Igualmente, si considera que sus derechos no han sido debidamente atendidos, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.</i>
Datos de contacto del/la Delegado/a de Protección de Datos	<i>oficprotecciondatos@madrid.es</i>

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

LEYENDA INFORMATIVA SOBRE PUBLICACIÓN DE DATOS PERSONALES EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS

Las resoluciones y actos de trámite derivados del procedimiento administrativo al que se incorporan los datos personales de la presente solicitud y en los términos establecidos en su convocatoria, podrán ser objeto de publicación en el BOAM, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid (formato electrónico), en la página web municipal www.madrid.es o en la intranet municipal "AYRE". La publicación en los diferentes medios electrónicos municipales será bloqueada o cancelada cuando haya finalizado el plazo de publicidad del acto administrativo correspondiente, ajustándose para ello a la Instrucción 1/2022, de 2 de marzo, por la que se establecen los criterios para la aplicación del procedimiento para el ejercicio de derechos que afecten a los datos de carácter personal tratados por el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, aprobada por la Coordinadora General de Distritos, Transparencia y Participación Ciudadana en su condición de Delegada de Protección de Datos (BOAM de 4 de marzo de 2022).